

Municipio de Tehuacán, Puebla (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21156-14-1426

GF-687

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	76,738.6
Muestra Auditada	76,738.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tehuacán, que ascendieron a 76,738.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, presentado por la Auditoría Superior de la Federación en la V Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrada en noviembre de 2014. Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la

finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un Código de Ética.
- Cuenta con una línea telefónica y un correo electrónico para captar denuncias de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.
- Se tiene un Manual General de Organización.
- Existen Manuales de Procedimientos de las áreas sustantivas.

Evaluación de Riesgos

- El municipio cuenta con un Plan estratégico institucional formalizado.
- Tiene un inventario institucional de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza y estado que guarda su control y administración.

Actividades de Control

- Se tiene un documento formal para evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, relacionados con los procesos sustantivos y adjetivos para logro de metas y objetivos.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Código de Conducta.
- No cuenta con un comité de Código de ética formalmente establecido.
- El municipio no cuenta con una obligación formal de hacer un manifiesto por escrito del cumplimiento de los códigos de ética y conducta.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Tehuacán, Puebla, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FIS MDF 2014, de 76,738.6 miles de pesos, más sus rendimientos, por 725.0 miles de pesos, y no transfirió recursos del fondo a cuentas en las que administró otro tipo de recursos.

Registros contables y documentación soporte

3. La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo, y cumple con los requisitos fiscales.

4. El municipio no realizó registros presupuestales de las erogaciones del FIS MDF 2014.

La Contraloría Municipal de Tehuacán, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 143, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 64 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación se consideraron 16 reactivos y, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Tehuacán implantó 3 disposiciones, y manifestó que en diciembre de este año cumplirá con el 100.0% de las disposiciones.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio implantó 40 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 50.6%, con lo que se observó un avance medio en el cumplimiento del objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Tehuacán, Puebla, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 143, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Al municipio de Tehuacán, Puebla, le fueron entregados 76,738.6 miles de pesos del FIS MDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 725.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 77,463.6 miles de pesos. De

estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 gastó 46,866.8 miles de pesos para el pago de obras y acciones que representan el 60.5% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 39.5% que equivale a 30,596.8 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto al 31 de julio de 2015, se gastó un total de 77,186.5 miles de pesos, que representó el 99.6% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.4% respecto del disponible, que equivale a 277.1 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL MES DE JULIO DE 2015

Miles de Pesos

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Total Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	5	3,571.5	4.6	4.6
Alcantarillado	4	4,584.5	5.9	5.9
Electrificación rural y de colonias pobres	9	6,620.2	8.7	8.6
Infraestructura básica del sector salud y educativo	12	13,338.2	17.3	17.2
Mejoramiento de vivienda	16	45,800.6	59.3	59.1
SUBTOTAL	46	73,915.0	95.8	95.4
Gastos Indirectos	1	1,734.2	2.2	2.2
Desarrollo Institucional	1	1,534.7	2.0	2.0
SUBTOTAL	48	3,268.9	4.2	4.2
TOTAL PAGADO		77,183.9	100.00	99.6
Recursos no ejercidos		277.1		0.4
Comisiones Bancarias		2.5		0.0
TOTAL DISPONIBLE:		77,463.6		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

7. El municipio invirtió más del 60% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó 59,530.7 miles de pesos, monto que representó el 77.6% de los recursos asignados del FISMDF 2014, el porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 607.3% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

8. Los recursos ejercidos del FISMDF 2014 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con nivel de rezago social, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria.

9. Los recursos ejercidos del FISMDF2014 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones

consideradas dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio invirtió más el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 en los proyectos clasificados de incidencia directa conforme al catálogo del FAIS, en virtud de que se destinó 67,275.1 miles de pesos que representan el 87.7% de los recursos asignados.

11. El municipio de Tehuacán, Puebla, destinó 1,354.6 miles de pesos para la realización de 1 proyecto de tipo complementario, importe que representó el 1.8% de los recursos asignados, por lo que no excedió el 15.0% permitido.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El municipio reportó a la SHCP de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones a nivel fondo, así como la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF 2014; asimismo, informó los resultados de las evaluaciones y aplicó los indicadores de desempeño para medir el impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

13. El municipio hizo del conocimiento a sus habitantes, al inicio del ejercicio, sobre el monto que recibió, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

14. Las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

15. En las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

16. El municipio no ejecutó obras, con recursos del FISMDF 2014, bajo la modalidad de administración directa.

17. El municipio cumplió con los procesos de adjudicación y contratación de los bienes adquiridos con recursos del FISMDF 2014, los cuales fueron entregados en los plazos contratados; asimismo, funcionan adecuadamente y disponen de los resguardos correspondientes.

Gastos Indirectos

18. El municipio destinó para gastos indirectos 1,734.2 miles de pesos del FISMDF 2014, aplicados para la verificación y seguimiento de las obras y acciones, dicho importe no excedió

el 3.0% de los recursos ministrados del fondo y los conceptos de gasto corresponden a los lineamientos generales del FAIS.

Desarrollo Institucional

19. El municipio destinó 1,534.7 miles de pesos del FISM2014 en el rubro de desarrollo institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo; asimismo, dispone del convenio respectivo entre los tres órdenes de gobierno y contiene los elementos que aseguraron la gestión y calidad en el ejercicio del gasto público.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

20. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 76,738.6 miles de pesos, y el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 fue de 61.1%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 29,871.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, el recurso no gastado significó el 0.4%, es decir, 277.1 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 96.3% (73,915.0 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 55,992.3 miles de pesos, que representan el 73.0% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 87.7% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 8.6% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan con el mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que a la fecha de la revisión, y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 46 obras programadas, se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Tehuacán, Puebla, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 96.3% de lo gastado y se destinó el 87.7% a proyectos de contribución directa, en cumplimiento de las mejores prácticas gubernamentales.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	61.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	77.6
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	73.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	87.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	1.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 76,738.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tehuacán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 61.1% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no incurrió en inobservancias de la normativa que generaran un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del Informe de Auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio reportó a la SHCP la información trimestral requerida sobre el ejercicio de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió 77,184.0 miles de pesos (99.6% del disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo no se destinaron recursos a proyectos especiales.

El municipio cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 77.6%, cuando la normativa establece un mínimo del 60.0% de los recursos, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 87.7%, porcentaje mayor del 60.0% requerido como mínimo. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 72.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tehuacán, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tehuacán, Puebla.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.